

**Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios**  
**Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Garantías para el Fomento de los Sectores**  
**Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural**

Auditoría de Desempeño: 14-3-06HAS-07-0282

GB-077

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el otorgamiento de garantías para contribuir a ampliar el crédito a los productores, a fin de fomentar el desarrollo del sector agrícola.

***Alcance***

El alcance de la auditoría comprendió la verificación de los mecanismos de promoción, otorgamiento del servicio de garantías, la supervisión, la recuperación y la ampliación de la cobertura, a fin de contribuir a ampliar el crédito del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito; y la aplicación de los recursos asignados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, mediante el impulso en el acceso al financiamiento.

***Antecedentes***

En el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral (...) y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, a fin de incorporar al desarrollo nacional y de garantizar que el desarrollo sea integral y sustentable en el fomento del crecimiento económico, así como con la planeación, conducción y coordinación de la actividad económica nacional”.

En el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, se indica que el Sistema Financiero Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las

instituciones de la banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos auto regulatorios bancarios.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) surgieron el 31 de Diciembre de 1954 por decreto presidencial, y se integran por 4 fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal, con el fin de celebrar operaciones crediticias, de descuento y de otorgamiento de garantías, en los cuales la institución que funge como Fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como Fiduciario el Banco de México.

En los últimos años, los FIRA se orientaron a otorgar créditos, garantías y asistencia técnica a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, operados con intermediarios financieros no bancarios manteniendo el esquema original de fomentar la oferta de servicios financieros y no financieros como banco de segundo piso, mediante la participación de los Intermediarios Financieros, tales como: Bancos; Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLDES); Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES); Arrendadoras Financieras; Almacenes Generales de Depósito; Empresas de Factoraje Financiero; Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Cooperativas); Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), y las Uniones de Crédito.

La función de los FIRA como banca de segundo piso se ha orientado a lo largo de su historia a entregar crédito de avío y refaccionario, dar asesoría técnica y otorgar garantías. Las operaciones que realiza el FEGA son las siguientes: <sup>1/</sup>

- Garantizar a las instituciones de crédito privadas, la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura. Descontar a las instituciones de crédito privadas, títulos de crédito provenientes de préstamos de habilitación o avío y refaccionarios otorgados a productores, para financiamiento de la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines.
- Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones de crédito privadas para que éstas, a su vez, otorguen créditos de habilitación o avío y refaccionarios a los productores que se aluden en el inciso anterior.
- Establecer por si o en colaboración con otras dependencias o instituciones, programas permanentes de capacitación en la operación y administración de crédito agropecuario, agroindustrial y pesquero, para su personal, el de la banca participante; el de otras dependencias, así como de productores acreditados con recursos de sus programas.
- Establecer Centros de Demostración y Adiestramiento en Técnicas Agropecuarias, Agroindustriales y Pesqueras, aplicables a sus programas, pudiendo celebrar contratos o convenios de cooperación con otras instituciones o con productores, para el establecimiento de los referidos centros.

En el diagnóstico para la construcción de la MIR 2014 del programa presupuestario F016 “Actividades orientadas para el otorgamiento de garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” se señaló que la problemática en materia de

---

1/ <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCADEDESARROLLO/DescripciondelSector/Documents/Descripcion%20FIRA.pdf>

financiamiento es: “la dificultad de los productores de los sectores agropecuario forestal, pesquero, alimentario y del medio rural para acceder a fuentes formales de financiamiento y servicios de apoyo”,<sup>2/</sup> el cual es ocasionado por la limitada oferta de productos y servicios; los productores de bajos ingresos no son sujetos de crédito, y la percepción de alto riesgo en el sector rural.

El programa presupuestario F016, a cargo del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), se diseñó para contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, por medio del impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, por lo cual, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014 se le autorizaron 324,607.1 miles de pesos para sus gastos de administración.

## **Resultados**

### **1. Diseño del programa presupuestario**

#### *Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*

Los FIRA elaboraron la MIR del programa presupuestario F016 “Actividades orientadas para el otorgamiento de garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” y dispusieron de la información sobre la definición y análisis del problema; la definición del objetivo, y la selección de la alternativa, la cual es necesaria antes de la integración y diseño de la MIR.

Se constató que, en términos generales, la MIR 2014 del programa presupuestario F016 fue útil para evaluar el crédito cubierto con garantías de los FIRA y la cobertura de los productores atendidos con garantías en el año. Sin embargo, la MIR presenta insuficiencias en el indicador de nivel de Fin, debido a que este indicador corresponde a un dato del saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo de los FIRA mediante la sumatoria de sus variables y no cuantifica de qué manera el FEGA contribuye a ampliar el crédito de la banca de desarrollo.

Asimismo, se identificó que en función al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2015 el programa presupuestario F016 “Actividades orientadas para el otorgamiento de garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” administrado por el fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) ya no existe, en virtud de que se fusionó al programa presupuestario F034 “Actividades orientadas para el otorgamiento de créditos y garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” administrado por FEFA y compartido con FONDO, FOPESCA y FEGA.

### **2. Promoción**

#### *Promoción de productos y servicios FIRA en 2014*

Se identificó que en 2014 los FIRA realizaron 107 actividades de promoción, de las cuales el 67.3% (72) correspondió a ferias y el 32.7% (35), a Eventos Expo FIRA.

---

<sup>2/</sup> FIRA, mediante oficio número CI-028/2015.

De las 81 ferias programadas para 2014 sólo realizaron el 56.8% (46), y el 43.2% (35) de las ferias fueron reemplazadas por otras 26 ferias que se presentaron en el transcurso del año, sin que el ente fiscalizado explicara las causas de dicha situación.

Asimismo, los FIRA no acreditaron la realización de las 72 ferias. Durante la ejecución de la auditoría la Subdirección de Enlace y Difusión de Programas proporcionó a la ASF evidencia de las acciones implementadas en el ejercicio fiscal 2015 de los reportes de resultados de las ferias en las que las oficinas de los FIRA están participando.

Respecto a los Eventos Expo FIRA, se realizaron 35 eventos con lo cual superó la meta en 288.9% de 9 eventos programados.

Derivado de la auditoría, la entidad fiscalizada presentó el “Procedimiento para la difusión de productos y programas de FIRA”, en el cual se establece la realización del “Programa Anual de Ferias, Expos y Eventos del Sector” en donde se establecen las propuestas de las ferias y eventos de mayor relevancia para la promoción de los productos y servicios que proporcionan los FIRA, cuya revisión estará a cargo de la Dirección de Enlace Interinstitucional, Difusión de Programas y Comunicación Social; y la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios, y en cuanto a su autorización de la Dirección General. Asimismo, se prevé que dicho programa pueda modificarse por el surgimiento de nuevos eventos de interés para las oficinas, algunos eventos se pueden cancelar o cambiar de fecha, o las prioridades institucionales pueden cambiar.

### **3. Otorgamiento de garantías**

#### *Otorgamiento del servicio de garantías en 2014*

Se determinó que en 2014 el FEGA otorgó 83,242.6 millones de pesos de crédito cubierto con garantías, con lo que cumplió la meta programada en 99.6%.

Se constató que los FIRA otorgaron 83,242.6 millones de pesos de crédito cubierto con garantías, de los cuales el 90.7% (75,476.5 millones de pesos) corresponde al crédito cubierto con servicio de garantías de FEGA y 9.3% (7,766.1 millones de pesos), al amparo del programa FONAGA.

En 2014, el FEGA otorgó 36,054 garantías por un monto de 75,476.5 millones de pesos, de los cuales el 71.9% (54,244.9 millones de pesos) corresponde al sector agrícola, el 16.4% (12,418.5 millones de pesos), al sector ganadero, el 5.8% (4,372.2 millones de pesos), al sector rural, el 4.2% (3,151.8 millones de pesos), al sector pesquero y el 1.7% (1,289.1 millones de pesos), al sector forestal.

En el periodo 2009-2014, se observó una disminución del número de garantías de 3.9% promedio anual, al pasar de 44,069 en 2009 a 36,054 en 2014; y una disminución en el monto otorgado del 1.4% promedio anual, al pasar de 81,184.5 millones de pesos en 2009 a 75,476.5 millones de pesos en 2014; debido a que el 2009 fue un año atípico en la demanda y colocación del servicio de garantías de FIRA, toda vez que ante la incertidumbre y los efectos ocasionados por la crisis económica y financiera, los Intermediarios Financieros utilizaron en mayor medida ese servicio como instrumento de administración de riesgos.

Asimismo, se observó que el monto promedio por cada garantía otorgada se incrementó 3.1%, al pasar 1.8 millones de pesos en 2009 a 2.1 millones de pesos en 2014.

Para el fortalecimiento del servicio de garantías de los FIRA e incrementar la cobertura financiera en los sectores elegibles, se verificó que han diseñado e implementado los productos y programas del servicio de garantías, a fin de contribuir a ampliar la cobertura de servicios financieros en el sector objetivo.

#### **4. Supervisión**

##### *Supervisión de las garantías pagadas en el sector agrícola 2014*

Con el propósito de constatar que el proceso para la supervisión de créditos con garantías pagadas que FIRA realizó en el sector agrícola por medio del FEGA fue conforme a la normativa, de un universo de 1,118 de garantías pagadas por FIRA en el ejercicio 2014, se seleccionó una muestra aleatoria simple de 287 garantías pagadas, con un nivel de confianza del 95.0%; un margen de error de 5.0%, y una probabilidad de incumplimiento del 50.0%, para verificar el nivel de cumplimiento de 6 requisitos establecidos en la norma vigente en 2014 y que se realizó el proceso de supervisión de garantías pagadas.

Se constató que el 96.2% (276) de las 287 supervisiones revisadas contaron con su registro completo de requisitos en el Sistema Informático Integral de las operaciones de FIRA (SIIOF) y que en el 3.8% (11) de los expedientes revisados, se identificó que no contaron con su registro de documentación completa en el sistema SIIOF, ya que están en proceso de supervisión.

En contraste, en la supervisión realizada por los FIRA, se determinó que de los 287 expedientes electrónicos de la muestra, el 71.1% (204) no presentó irregularidades en los resultados de supervisión; el 25.1% (72) presentó algún tipo de irregularidad, y en el 3.8% (11) no hubo resultados de supervisión.

Con los resultados identificados de la supervisión, los FIRA analizan las tendencias de las irregularidades por IF y unidad administrativa, a fin de realizar acciones que les permitan superar dichas deficiencias y elevar la calidad de la operación crediticia y el desempeño operativo.

#### **5. Recuperación**

##### *Recuperación de las garantías pagadas en el sector agrícola*

En materia de recuperación, el FEGA en 2014 recuperó 719 garantías por un monto de 398.5 millones de pesos que son independientes respecto de la fecha de pago que se hizo efectivo del servicio de la garantía, ya que corresponden a años previos al año de revisión. De estas garantías, el 71.5% (284.9 millones de pesos) correspondió a 374 del sector agrícola; el 17.3% (69.1 millones de pesos), a 155 del sector de la ganadería, el 5.5% (21.9 millones de pesos), a 153 del sector rural; el 5.3% (20.9 millones de pesos), a 20 al sector pesquero, el 0.4% (1.7 millones de pesos), a 17 del sector forestal.

Se verificó que en los cuatrimestres de enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre de 2014, el FEGA puso a disposición de los Intermediarios Financieros (IF) mediante el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) la relación de garantías que se encontraban en cobranza judicial, y en los casos de recuperación extrajudicial se solicitó a los IF el reporte de las acciones implementadas para su seguimiento.

En ese año, el FEGA revisó 3,300 juicios de los IF en contra de los acreditados finales, señalando aclaraciones y observaciones para darles seguimiento el resto del ejercicio fiscal.

Con lo anterior, el FEGA presentó en 2014 al Comité de Recuperación un informe de las gestiones, la determinación, y aprobación de incobrabilidades y castigos. Se identificó que el documento contiene información correspondiente a los tratamientos de cartera, importe de las recuperaciones autorizadas, condonación de intereses moratorios y los importes autorizados, a fin de determinar el tiempo que toman las cuentas por cobrar para convertirse en efectivo; así como el reconocimiento de los créditos de difícil o imposibilidad de cobro.

## **6. Evaluación de los Intermediarios Financieros**

### *Evaluación de los Intermediarios Financieros para el otorgamiento del servicio de garantías*

Se constató que en 2014, los FIRA operaron con 83 IF, de los cuales el 88.0% (73) otorgó el servicio de garantía por medio del programa presupuestario F016, el 69.9% (51) correspondió a Intermediarios Financieros no Bancarios, el 28.7% (21), a Intermediarios Financieros Bancarios y a la Financiera Nacional de Desarrollo, el 1.4%.

Se verificó que para 2014 los FIRA realizaron la evaluación de riesgos de todos los IF que operan el servicio de garantías de FEGA por medio del programa presupuestario F016.

De los 73 IF, el 6.8% (5) resultó con evaluación sobresaliente; el 4.1% (3) resultó con calificación buena y el resto de IF 89.1% (65) como satisfactoria con debilidades compensadas, lo que mantuvo a los 73 IF con los que operan los FIRA en nivel de aceptación relacionado con mantener una adecuada liquidez, sean solventes y estables y, en general, se ajustan a las disposiciones y sanas prácticas de los mercados financieros.

## **7. Ampliar la cobertura del crédito**

### *Productores atendidos por el servicio de garantías*

Se determinó que en 2014 el FEGA benefició a 620,565 productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural del país, lo que representó el 103.4% de la meta programada.

De los 620,565 productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural atendidos en 2014, el 97.1% (602,609) corresponde a socios y el 2.9% (17,956) restante, a empresas atendidas con el servicio de garantías.

En cuanto al periodo 2009 a 2014, se observó que los productores atendidos con el servicio de garantías disminuyeron en 10.1%, en promedio anual, al pasar de 1,057,469 productores atendidos en 2009 a 620,565 en 2014.

## **8. Economía**

### *Gasto de operación*

Se constató que para 2014 el FEGA reportó en la Cuenta Pública el ejercicio de 254,567.6 miles de pesos de la operación del programa presupuestario F016, de los cuales el 55.6% (141,589.9 miles de pesos) correspondió al rubro de "Servicios Personales" y el 44.4% (112,977.7 miles de pesos), al rubro de "Gastos de Operación".

Se verificó que la reducción presupuestal se debió a que el FEGA aplicó 22 medidas de austeridad y disciplina del gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Servicios Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

## **9. Reforma Financiera 2014**

### *Reforma Financiera 2014*

En relación con la Reforma Financiera, se constató que los FIRA en 2014 establecieron e iniciaron la operación de siete estrategias y 21 líneas de acción, de las cuales cuatro estrategias se encuentran relacionadas con la flexibilidad de aspectos normativos y de costos en el servicio de garantías, para que los productores puedan acceder al financiamiento con proyectos viables con la realización del Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar que ofrece la entidad fiscalizada.

En cuanto al “Apoyo para precio del servicio de garantía”, se identificó que éste se enfoca a los segmentos de interés institucional y se busca ampliar la cobertura de los servicios financieros, a fin de otorgar hasta por el 70.0% del precio del Servicio de Garantía FEGA para créditos destinados a capital de trabajo, créditos refaccionarios y operaciones de arrendamiento financiero para inversión.

En los Programas de Promoción a las Plantaciones Forestales Comerciales, se integraron los apoyos que brinda el Fondo de Garantía FONAFOR; y en el Programa para el Apoyo a la Comercialización del Frijol se incluyeron las garantías líquidas para créditos a la comercialización de frijol en el ciclo Otoño Invierno 2013-2014.

## **10. Mecanismos de control y seguimiento**

### *Control Interno en el programa presupuestario F016 de los FIRA*

Se verificó que en 2014 los FIRA presentaron deficiencias en el 8.3% (1) de los 12 elementos de control correspondientes a las actividades de control interno y supervisión y mejora, en el marco de actuación del programa presupuestario F016 “Actividades orientadas para el otorgamiento de garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, por lo que el sistema de control de la entidad fiscalizada no garantizó la generación de información suficiente y confiable para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario.

Derivado de la auditoría, la entidad fiscalizada presentó el “Procedimiento para la difusión de productos y programas de FIRA”, en el cual se establece la realización del “Programa Anual de Ferias, Expos y Eventos del Sector”, a fin de obtener el logro de metas y objetivos institucionales.

## **11. Rendición de Cuentas**

Se constató que en la Cuenta Pública 2014 los FIRA incluyeron información sobre la gestión financiera del programa presupuestario F016, así como la incorporación de resultados de sus objetivos y metas que permitan precisar el cumplimiento del mandato establecido en el PEF y, en consecuencia, la información resultó suficiente para precisar los efectos del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del avance en la atención del problema público referente a que los FIRA contribuyeron a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

### **Consecuencias Sociales**

En 2014, las acciones del programa presupuestario F016 “Actividades orientadas para el otorgamiento de garantías para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, a cargo de FEGA, relativas a la promoción, otorgamiento, supervisión del servicio de garantías y ampliación de la cobertura fueron suficientes para contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, en razón de que se otorgaron 36,054 garantías por un monto de 75,476.5 millones de pesos; con lo que se permitió ampliar la cobertura de 620,565 productores en 2014.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

El presente se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el otorgamiento de garantías para contribuir a ampliar el crédito a los productores, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico para el diseño de la MIR 2014 del programa presupuestario F016, se identificó que el problema público en materia de financiamiento consistió en la “dificultad de los productores para acceder a fuentes formales de financiamiento y servicios de apoyo”, el cual es ocasionado por la limitada oferta de productos y servicios; los productores de bajos ingresos no son sujetos de crédito, y la percepción de alto riesgo en el sector rural.

Para atender la problemática y sus causas, se implementó el programa presupuestario F016, a cargo de los FIRA, con el objetivo de ampliar la cobertura de productores que acceden a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de garantías para impulsar el acceso al financiamiento para los productores. Al programa se le asignó un presupuesto de 324,607.1 miles de pesos para cubrir sus gastos de operación.

Se constató que en 2014 el FEGA otorgó 83,242.6 millones de pesos de crédito cubierto con garantías, los cuales representaron el 99.6% de los 83,600.0 millones de pesos programados. Del monto otorgado, el 90.7% (75,476.5 millones de pesos) correspondió al crédito cubierto con servicio de garantías FEGA y el 9.3% (7,766.1 millones de pesos), al amparo del programa FONAGA.

En 2014, el FEGA otorgó 36,054 garantías, por un monto de 75,476.5 millones de pesos, de los cuales el 71.9% (54,244.9 millones de pesos) correspondió al sector agrícola, el 16.4% (12,418.5 millones de pesos), al sector ganadero, el 5.8% (4,372.2 millones de pesos), al sector rural, el 4.2% (3,151.8 millones de pesos), al sector pesquero y el 1.7% (1,289.1 millones de pesos), al sector forestal.

Se constató que las garantías otorgadas por el FEGA disminuyeron en 3.9% (8,015) promedio anual, al pasar de 44,069 garantías en 2009 a 36,054 en 2014; y que el monto otorgado disminuyó en 1.5% (5,708 millones de pesos), al pasar de 81,184.5 millones de pesos en 2009 a 75,476.5 millones de pesos en 2014, debido a que el 2009 fue un año atípico en la demanda



y colocación del servicio de garantías de FIRA, toda vez que ante la incertidumbre y los efectos ocasionados por la crisis económica y financiera, los Intermediarios Financieros utilizaron en mayor medida ese servicio como instrumento de administración de riesgos.

En 2014, el servicio de garantías benefició a 620,565 productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural del país, con lo cual superó en 3.4% la meta de 600,000 productores. En el periodo de 2009 a 2014, la atención de los productores mediante el servicio de garantías disminuyó en 10.1% promedio anual, al pasar de 1,057,469 productores atendidos en 2009 a 620,565 productores en 2014; ya que se modificó el criterio con el fin de unificar y contabilizar de manera única a los beneficiarios atendidos por FIRA, con el fin de homogenizar la cuantificación de la población objetivo.

En opinión de la ASF, mediante el programa F016, el FEGA otorgó 36,054 garantías por un monto de 75,476.5 millones de pesos en 2014 para atender el problema que enfrentan los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural del país de acceder a fuentes formales de financiamiento, lo que permitió beneficiar a 620,565 productores en 2014.

Como resultado de la intervención de la ASF, el FEGA realizó el “Procedimiento para la difusión de productos y programas de FIRA”, en el cual se establece la realización del “Programa Anual de Ferias, Expos y Eventos del Sector”, lo que le permitirá una mejor determinación de sus objetivos y metas; e implementar un sistema de control para acreditar los ajustes realizados a dicho programa que le proporcione una seguridad razonable en el alcance de sus objetivos, lo que se reflejará en el fortalecimiento del Control Interno Institucional.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que los indicadores de la MIR permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario F016 y su contribución a la solución del problema público identificado.
2. Verificar que FIRA hizo actividades de promoción respecto a lo programado en 2014 mediante el programa presupuestario F016.
3. Verificar que FIRA otorgó el servicio de garantías al sector agrícola con base en el análisis de viabilidad conforme al Estatuto Orgánico de los FIRA, vigente en 2014.
4. Constatar que FIRA por medio del otorgamiento de garantías contribuyó a ampliar el crédito.
5. Verificar que FIRA supervisó a los intermediarios financieros de los créditos cubiertos con garantías otorgadas en el sector agrícola, conforme a su normativa vigente.
6. Comprobar que FIRA realizó acciones sobre la recuperación de créditos cubiertos por garantías en el sector agrícola en 2014.
7. Constatar que FIRA evaluó a los Intermediarios Financieros para el otorgamiento de garantías.

8. Verificar en qué medida las sanas prácticas realizadas por FIRA a los intermediarios Financieros contribuyeron al otorgamiento de las garantías del Programa Presupuestario F016.
9. Verificar que FIRA amplió su cobertura de garantías con crédito por medio de los intermediarios financieros a los productores del sector agrícola con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.
10. Evaluar la aplicación de los recursos autorizados para la operación del programa presupuestario F016.
11. Constatar que FIRA realizó acciones de flexibilidad para el otorgamiento del servicio de garantías, a fin de cumplir con la Reforma Financiera en 2014.
12. Evaluar que el diseño del sistema de control interno de FIRA contribuyó en las operaciones realizadas al logro de los objetivos y metas del programa presupuestario F016.
13. Evaluar que en los documentos de rendición de cuentas se incluya información que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario F016.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Crédito, de Administración y Jurídica, de Finanzas, de Promoción de Negocios y de Inteligencia Sectorial, a cargo de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.